

ACUERDO N° 463.-: En la ciudad de San Lu s a CINCO d a del mes de JULIO de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente el Se or Ministro: FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Que habiendo comunicado el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, la convocatoria al Concurso de Antecedentes y Oposici n para cubrir DOS (2) cargos vacantes de:

- Un (1) JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS y LABORAL N  1 de la Segunda Circunscripci n Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes.
- Un (1) JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS y LABORAL N  2 de la Segunda Circunscripci n Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes.

Todo ello en los t rminos emergentes del (Art. 7 Ley VI-0615-2008), fijando para el d a 29-07-11, a partir de la HORA 08,00, para que se realice la AUDIENCIA DE EVALUACION Y CONOCIMIENTO, la que se llevar  a cabo en dependencias judiciales, por ello:

ACORDARON: I) DESIGNAR integrantes de la COMISION DE EVALUACION TECNICA para el Concurso a los cargos vacantes de: Un (1) JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS y LABORAL N  1 de la Segunda Circunscripci n Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes y Un (1) JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS y LABORAL N  2 de la Segunda Circunscripci n Judicial, con asiento en la Ciudad de Villa Mercedes, a los profesionales que se mencionan seguidamente:

- ◆ Dra. **ELDA ELENA SCALVINI**
 - ABOGADA.

- JUEZ TERCER JUZGADO por concurso del Poder Judicial de MENDOZA.
 - PROFESORA TITULAR DERECHO DE LAS OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES, Facultad de Derecho Universidad Champagnat.
 - PROFESORA TITULAR HABILITACIÓN PROFESIONAL II (CIVIL) Facultad de Derecho Universidad Champagnat.
 - POSGRADO EN ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL Universidad Católica de San Juan.
 - MEDIADORA Escuela de Mediación Registro N° 048, Colegio de Abogados y Procuradores 1° Circunscripción, Mendoza.
 - MIEMBRO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR del concurso para Magistrados y funcionarios equiparados a Magistrados –“Jueces de Paz” designada por Acordada de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza.
- ◆ Dra. **CARLA VIVIANA ZANICHELLI:**
- ABOGADA. DOCTORADO en Ciencias Jurídicas y Sociales.
 - AYUDANTE de PRACTICOS en HISTORIA de LAS INSTITUCIONES POLITICAS ARGENTINAS.
 - ADSCRIPTA a la CATEDRA DERECHO CONSTITUCIONAL en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (MENDOZA)
 - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, en lo CIVIL por CONCURSO desde el año 2001.-
 - Actualmente JUEZ DE CAMARA DE FAMILIA-Primera Circunscripción Judicial- por CONCURSO, desde Febrero de 2011 a la fecha

- TRABAJOS PUBLICADOS: “Legitimación activa y pasiva de los herederos del causante y del Administrador de la Sucesión”.
- “Caducidad de Instancia”: ¿Seguridad o Inseguridad Jurídica?.

◆ Dra. **SILVINA DEL CARMEN FURLOTTI MORETTI:**

- ABOGADA, egresada de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD DE MENDOZA.
- JUEZ de la SEGUNDA CAMARA CIVIL, COMERCIAL, MINAS, PAZ, TRIBUTARIO por concurso, desde Febrero de 2011.
- FISCAL de la Segunda FISCALIA, CIVIL, COMERCIAL, MINAS, PAZ, TRIBUTARIO y FAMILIA, por concurso, desde Febrero de 1995.
- PROFESORA de la carrera de ESPECIALIZACION de Derecho de Daños de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo y Nacional del Litoral.
- PROFESORA ADJUNTA de la Cátedra Derecho Civil II: “Obligaciones” de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo-por concurso-
- JEFE de TRABAJOS PRACTICOS de la Cátedra DERECHO PRIVADO II: “Obligaciones” de la Universidad Nacional de Cuyo-por concurso-
- PROFESORA AYUDANTE DIPLOMADO de la Cátedra DERECHO COMERCIAL I de la Facultad de Derecho de la Universidad de Mendoza.

II) Por Dirección Contable se dispondrá lo pertinente para abonar los gastos de traslado, estadía y todo otro gasto que fuere necesario.

III) COMUNIQUESE al Consejo de la Magistratura a los fines de la notificación a los postulantes del Concurso.-

IV) Queda afectado hasta la finalización de la evaluación escrita a personal de la Secretaría de Informática.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-